



Nit.800102838-5

RESOLUCIÓN NÚMERO 2374 DE 2021

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N. 442 DE 2001; POR AMPLIACION DEL NIVEL DE BASICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA PARA EL GRADO SEXTO (6°) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO COLEGIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE TAME

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por
La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que el Decreto No.1075 de 2015, en su Artículo 2.3.2.1.9. Establece las modificaciones a la Licencia de funcionamiento para atender las Novedades.

Que la Institución Educativa COLEGIO EL BOSQUE cuenta con Licencia de Funcionamiento mediante Resolución N. 442 de Noviembre 28 de 2001.

Que mediante Resolución No.3840 de Diciembre 13 de 2018, por medio de la cual habilita la prestación del servicio educativo al Establecimiento Educativo Colegio El bosque del municipio de Tame, se estableció la habilitación del servicio educativo para los niveles de Preescolar y Básica Primaria.

Que el Área de Calidad Educativa revisó los ajustes al PEI y demás soportes para la ampliación de nivel de Básica Secundaria para el grado SEXTO y emitió concepto Favorable.

Que del Área de Inspección y Vigilancia, realizó visita el día 2 de septiembre de 2021, El Licenciado Alejandro Reina, diligenció el Formato F02-03-F02 Informe Técnico de Visita de Verificación, Formato F01-03-F05 Herramienta de Evaluación de EPBM y dio concepto Favorable ya que cumplieron con todos los compromisos adquiridos en la visita para la Ampliación del nivel de Básica Secundaria para el grado Sexto.

Que se requiere modificar la Resolución 442 de 2001, licencia de funcionamiento por ampliación de niveles ofrecidos para Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria para el grado sexto (6°) a la Institución Educativa COLEGIO EL BOSQUE del municipio de Tame.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se



Nit.800102838-5

RESOLUCIÓN NÚMERO 2374 **DE 2021**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N. 442 DE 2001; POR AMPLIACION DEL NIVEL DE BASICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA PARA EL GRADO SEXTO (6°) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO COLEGIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE TAME

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 442 de 2001, por Ampliación del nivel de educación ofrecidos a la Institución Educativa COLEGIO EL BOSQUE, identificada con el Código DANE N°381794005099 del municipio de Tame, Carácter Privado, Calendario A, ubicada en la carrera 17 No 18-40. Para el Nivel de Básica Secundaria para el grado de SEXTO (6°) a partir del año lectivo 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No.442 de noviembre de 2001, no sufren modificación alguna y debe juntarse copia de la presente Resolución a la Resolución No.442 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental, y los costos que se emanen en dicha publicación deberán asumirse por la Institución beneficiada, de conformidad como lo establece el Decreto 760 de Diciembre 30 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEDada en la ciudad de Arauca, a los 21 SEP 2021

MARICEL ORTIZ RAMIREZ
Secretaria de Educación Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Leidy Lorena Ramos A	Técnico Inspección y Vigilancia	
Revisó y Aprobó:	Doris Mojica Buitrago	Líder Inspección y Vigilancia	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Maricel Ortiz Ramirez	Secretaria de Educación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Zaida Patricia Guadasmo	Líder Jurídica SED	
Revisó Aspectos Técnicos:	Marceliano Guerrero	Líder Cobertura Educativa	
Revisó Aspectos Jurídicos:	William Páez	Jurídica SED	
Revisó Aspectos Financieros:	Gloria Inés Latorre	Líder Financiera SED	N.A